

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7547 *SOTELINK COMUNICACIONES, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
REDES ANADIGLINF SORIELO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que las Juntas Generales y Universales de "Sotelink Comunicaciones, S.A." (Sociedad Absorbente), y "Redes Anadiglinf Sorielo, S.L.U." (Sociedad Absorbida), han aprobado por unanimidad el día 30 de mayo de 2014 la fusión de ambas sociedades, en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión de fecha 20/05/2014 suscrito por todos los Administradores de las sociedades participantes en la fusión e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28/05/2014.

Al ser la Sociedad Absorbente titular del cien por cien del capital social de la Sociedad Absorbida, es de aplicación a la presente fusión el artículo 49 de la LME. Dicho acuerdo de fusión supondrá la extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 2 de junio de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración de "Sotelink Comunicaciones, S.A.", y el Secretario del Consejo de Administración de "Redes Anadiglinf Sorielo, S.L.U.", Alberto Barceló Romera.

ID: A140030220-1